

CONSTANCIA. Marzo 11 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada de la parte solicitante aportó el certificado de tradición actualizado del bien con folio de matrícula inmobiliaria N° 100-138584, con la inscripción del levantamiento de la hipoteca, documento requerido mediante auto del pasado 04 de marzo. Pasa para nuevo estudio la solicitud de decreto de embargo y secuestro.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17001-31-10-006-2021-00400-00

Vista la constancia que antecede y una vez advertido por el Despacho que a la solicitud de decreto de medida cautelar de embargo y secuestro del bien con folio de matrícula inmobiliaria N° 100-138584, le fue adjuntado el respectivo certificado de tradición actualizado con la inscripción del levantamiento de la hipoteca, reuniendo con ello los requisitos consagrados en los artículos 480 y 593 del Código General del Proceso, se decreta como medida cautelar el embargo y secuestro sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 100-138584, al haber vuelto en cabeza del causante JOSE AUREOLAN ARANZAZU GIRALDO, luego del levantamiento de la hipoteca que sobre aquel recaía, según anotación N°009 del certificado allegado en escrito del 08 de marzo de 2022.

Comuníquese esta decisión a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales al correo electrónico: ofiregismanizales@supernotariado.gov.co, procedimiento que posteriormente será informado al buzón de la apoderada, a efectos que ante dicha dependencia, comparezca a asumir los gastos correspondientes a la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 044 el 14 de marzo de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
